

La Audiencia revela la falta de garantías de Vox en sus expedientes internos

El fallo sobre el edil expulsado de Cartagena representa un varapalo para el partido al sacar a la luz carencias en su normativa y la indefensión que sufren los afiliados

DAVID GÓMEZ

MURCIA. Vox tiene en la Región uno de los principales feudos, donde logró su primera victoria electoral en los comicios generales del 10 de noviembre de 2019 y donde tiene serias posibilidades de gobernar tras las elecciones autonómicas de 2023. Sin embargo, también en su fortín murciano ha recibido el partido de Santiago Abascal uno de sus varapalos más severos con la sentencia de la Audiencia Provincial que confirma la nulidad de la expulsión de un concejal de Cartagena, Gonzalo Abad. Y no solo por el tema económico, pues le condena a pagar las costas. El fallo ha sacado a la luz carencias de la formación en cuanto a su funcionamiento interno y a las garantías que da a sus propios afiliados.

La resolución judicial lleva la firma de los magistrados Jacinto Aresté Sancho, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas y José Francisco López Pujante. Se pronunciaba sobre un recurso de Vox contra un fallo previo sobre el caso de Gonzalo Abad emitido por el Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Cartagena, confirmando el mismo.

«Cuando se trata de partidos políticos, siendo estos fundamentales en el sistema político democrático que establece la Consti-



José María Figaredo, dirigente de Vox, en el Congreso de los Diputados. EP

tución Española, la exigencia de unas formalidades que garanticen los derechos de los afiliados a la participación política debe ser especialmente riguroso, aun cuando no alcancen el rigor del procedimiento penal», señalan los jueces de la Audiencia Provincial, sección Cartagena. Estas formalidades, concluyen, no se produjeron en el caso del concejal cartagenero de Vox.

El testimonio de Figaredo

Para la decisión judicial fue clave el testimonio de José María Figaredo, secretario general del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso de los Diputados, cargo en el que sustituyó a la hoy dis-

cola Macarena Olona. Este declaró en el procedimiento en representación del partido y, según la sentencia de la Audiencia Provincial, «reconoció que no son formalistas en sus actuaciones en el comité de garantías, que no llevan libros de actas ni han firmado acta alguna».

La resolución anticipa que pasará lo mismo en el caso de los diputados Liarte, Carrera y Campuzano

El fallo indica, asimismo, que, durante el procedimiento disciplinario que le abrió el partido, el concejal expulsado «no tuvo la oportunidad de conocer la identidad del instructor ni del ponente, perdiendo la oportunidad de su posible recusación». «A lo que hay que añadir la indefensión que se produjo al no practicar la prueba propuesta en el recurso de reposición y la inadmisión del recurso de alzada por extemporáneo», continúa la resolución.

Los magistrados destacan también que «en el expediente no se escuchó con carácter previo al expedientado y, en cuanto a la inadmisión del recurso de alzada, se ha aplicado con excesivo

rigor el que fuera presentado fuera de plazo, cuando no hay constancia de la recepción del correo electrónico remitido, habiendo presentado el mismo al día siguiente de recibir el correo».

«El comité de garantías de Vox no cumplió las mínimas garantías de imparcialidad, por no diferenciar las figuras y momentos de la instrucción y resolución del expediente, como por no designar un ponente comunicando la identidad del mismo, así como la infracción del artículo 21.b de la Ley Orgánica de Derecho de Asociación, que establece el derecho a ser informado sobre la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, y el derecho a una sanción motivada, infringiendo su derecho de defensa, consistente en valerse de medios de prueba oportunos», señalaba la sentencia del juzgado de Cartagena, argumentos que ahora hace suyos la Audiencia Provincial.

El fallo sobre Gonzalo Abad hace prever que correrá la misma suerte el recurso de Vox contra la anulación, por parte del mismo Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Cartagena, de la expulsión de los diputados Juan José Liarte, Francisco Carrera y Mabel Campuzano.

Este recurso está pendiente de resolver por parte de la Audiencia Provincial. No solo consideraba irregular el expediente que se abrió en mayo de 2020 echar a los tres parlamentarios (que se hicieron con el control del grupo en la Asamblea, retirando a Javier Ortega Smith la autorización para manejar las cuentas bancarias donde recibían las subvenciones de la Cámara), sino que declaraba la nulidad de las primarias que auparon a José Ángel Antelo a la presidencia de Vox en la Región de Murcia. El juez entendió que se podía haber vulnerado el derecho de Liarte, Carrera y Campuzano a concurrir a las mismas, en el caso de que hubieran querido hacerlo.

La Región dispondrá de más de 146 millones del Fondo Feder para el próximo año

EP

MURCIA. La Región de Murcia contará con más de 146 millones el próximo año del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) para el desarrollo de políticas que contribuyan a una Europa «más inteligente, verde y social». De ellos, 63 son del programa actual y el resto del nuevo programa.

De hecho, está previsto que los programas de políticas de cohesión del nuevo marco financie-

ro plurianual 2021-2027 sean aprobados por la Comisión Europea a finales de este año para iniciar su ejecución en 2023. Así se puso de manifiesto en la reunión del comité de seguimiento del programa operativo Feder celebrada en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital hace unos días, la primera que se efectúa de forma presencial desde la pandemia.

En el encuentro de trabajo se abordó el grado de cumplimiento del programa operativo Feder de la Región de Murcia 2014-2020. En concreto, se puso de manifiesto que la ejecución y justificación de los 412 millones recibidos por la Comunidad Autónoma avanza conforme a lo previsto y lo requerido por las autoridades europeas y será completamente certificado al cierre del programa operativo.

Lanzan ayudas para que los institutos celebren Olimpiadas Científicas en 2023

kioskoymas#pedrofernandez2@altercomu.com

Las subvenciones, de 41.000 euros, permitirán la participación de 4.000 alumnos de 300 centros

LA VERDAD

MURCIA. La Fundación Séneca, dependiente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, ha convocado las ayudas para que los centros educativos organicen Olimpiadas Científicas el próximo año. El objetivo, incidieron fuentes del Ejecutivo regional, es acrecentar el interés por las ciencias entre los

jóvenes y el fomento de las vocaciones hacia los estudios superiores en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (Stem).

Las subvenciones permitirán la organización de unas veinte olimpiadas en las que se espera la participación de más de 4.000 alumnos y 300 centros de enseñanza de la Región, tal y como explicaron las fuentes. Estas pruebas cubren áreas de interés científico tradicionales, como la física, la química, las matemáticas, la biología o la geología, y otras como la economía y la empresa, la creatividad, la arquitectura, la salud, la informática, la ingeniería de

camino, canales y puertos, ingeniería civil e ingeniería de telecomunicación. Además, se celebra la Olimpiada Constitucional de la Región, y olimpiadas de geografía, francés, lenguas y cultura clásica y filosofía.

La directora general de Universidades e Investigación, María Isabel Fortea, destacó que «la Región es la única comunidad del país que dispone de una convocatoria pública específica de apoyo a la organización de Olimpiadas Científicas, que se realiza desde hace 22 años». Las subvenciones suman un total de 41.000 euros, según las fuentes.